

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343-2016-MDT/A

El Tambo, 31 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 375-2016-MDT/GM, de fecha 30 de diciembre de 2016, de la Gerencia Municipal, el informe Legal N° 755-2016-MDT/GAJ, de fecha 09 de diciembre de 2016, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 261-2016-MPT/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre Reconocimiento y Acreditación de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación local del distrito de El Tambo, para el periodo 2017 - 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 261-2016-MDT/GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, establece que el proceso de Elección de los Representantes ante el Consejo de Coordinación Local, se llevó con total normalidad con el apoyo del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) en las Instalaciones del Palacio Municipal, siendo la ganadora la Lista N° 01;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 086-2009-MDT/CM se aprueba el Reglamento para la Elección de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital;

Que, de acuerdo al artículo 102° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales. Está integrada por el Alcalde Distrital que lo preside, la proporción de los Representantes de la Sociedad Civil será de 40% del número que resulte de la sumatoria del total de miembros del respectivo Concejo Municipal Distrital y la totalidad de los Alcaldes de los Centros Poblados de la respectiva jurisdicción distrital que corresponda y la elección de los Representantes será supervisada por el Órgano Electoral correspondiente, siendo para tal caso cinco representantes para el Consejo de Coordinación Local para el Distrito de El Tambo;

Que, es necesario reconocer y acreditar a los representantes de las organizaciones sociales, conforme a la proporción señalada en la Ley, para efecto de dar su cumplimiento a la instalación y funcionamiento de los Consejos de Coordinación Local Distrital exigido por el artículo 102° y 103° de la Ley N° 27972;



De conformidad con lo prescrito y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de El Tambo, para el periodo 2017 – 2018, a los siguientes representantes:

N°	Nombre y Apellidos	D.N.I. N°
01	ALIPIO MÁXIMO PÉREZ YUPANQUI	19917552
02	PEDRO LUIS COSME DE LA CRUZ	20056391
03	TEODOSIA MERY CALDERÓN ALMERCÓ	20015300
04	GUMERCINDO SANTIAGO MORA GÓMEZ	23695476
05	EDA EDELMIRA RUIZ GUZMÁN	20074780

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el fiel cumplimiento del presente acto resolutivo y remitase copias de la misma a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y cada uno de las personas reconocidas en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO



ALDRIN ZARATE BERNUY
ALCALDE

